

**ACTA DE ASAMBLEA INFORMATIVA
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN AL
ÁREA CONTRACTUAL 11 CONTEMPLADA EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE
HIDROCARBUROS, RESPECTO DE LA RONDA 2.**

Con fundamento en los artículos 1º, 2º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7 y 15 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo; 1, 21 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 y 32, numeral 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 118 y 120 de la Ley de Hidrocarburos, y 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

1. En la comunidad indígena de **La Candelaria 2a Sección**, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, el día **17** del mes de **noviembre** de **2016**, siendo las **16:00** horas, se dio inicio a una "asamblea informativa" en el lugar que ocupa la **Escuela Primaria Juan Escutia** de la comunidad **La Candelaria 2a Sección**. Lo anterior, como parte de la "Fase Informativa" del "Procedimiento de consulta previa a comunidades indígenas en relación al Área Contractual 11 contemplada en la segunda convocatoria para la licitación pública internacional para la exploración y extracción de hidrocarburos, respecto de la Ronda 2" (**La Consulta**).
2. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes **autoridades tradicionales**:

NOMBRE	CARGO
C. Delio Núñez Gómez NO ASISTIO	Agente Municipal
C. Aubert Morales Lorenzo	Presidente del Comisariado Ejidal

3. Como representantes de las dependencia e instituciones del Estado Mexicano:

NOMBRE	CARGO
Luis Moreno Estrada	Secretario Municipal de Ixtacomitán.
Jaime Ignacio Valle Muñoz	Asesor de la Dirección General de Contratos y Negociaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



Roberto Pecero Neumann	Director de Gestión de Impacto Ambiental de Recursos Convencionales de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
Génesis Penélope García Colín	Directora de Área de la de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía
Nancy Guillen Espinosa	Subdirectora de Administración de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.
Alfredo Miranda González	Director de Área, Secretaría de Energía.
Héctor Eduardo Martínez Rivas	Subdirector de Consulta, Secretaría de Energía.
Vicente Rivera NO ASISTIO	Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Ixtacomitán.
JORGE MARROQUIN SAUZAR	REPRESENTANTE DEL CCDI IXTACOMITAN

4. Previa convocatoria, conforme a sus usos y costumbres, la asamblea comunitaria se desarrolló de conformidad al siguiente orden del día:

Se instaló la asamblea comunitaria con la participación de ___ integrantes de la comunidad.

El C. Aubert Morales Lorenzo, Comisariado Ejidal de La Candelaria 2a Sección dio la bienvenida a los asistentes a la asamblea comunitaria, explicó el motivo de la sesión y presentó a los funcionarios públicos que intervienen en la reunión.

Los representantes de la Secretaría de Energía, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, explicaron a los participantes, los antecedentes la siguiente información:

- Antecedentes, razón y objeto de la Segunda Convocatoria de Licitación de la Ronda 2.
- Descripción general del proceso de Licitación para la Adjudicación de Contratos de Licencias para la exploración y extracción de Hidrocarburos, así como de las actividades que se podrían desarrollar en el área contractual 11 en el marco de dicho proceso.
- Descripción técnica y ubicación geográfica del área contractual 11.

- Información técnica sobre las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Información sobre la normatividad y reglamentación a la que está sujeta los interesados en realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Información sobre los impactos y riesgos ambientales genéricos, así como las medidas de mitigación y adaptación genéricas, y los planes de manejo ambiental asociados a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Panorama general de las obligaciones que adquiere un contratista cuando suscribe un contrato con el Estado mexicano.
- Beneficios asociados al proceso de suscripción de contratos de ocupación superficial con propietarios de tierra: contraprestaciones y participación en los ingresos del Contratista.
- Recursos para la entidad federativa y municipios que se reciben a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y le Desarrollo, en municipios donde hay actividades de extracción de hidrocarburos. (Mecanismos de distribución y de rendición de cuentas)
- Beneficios asociados a los planes de inversión social de las empresas en beneficio del desarrollo de las comunidades donde se realizan las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Una vez presentada la información se atendieron las dudas y comentarios de los integrantes de la comunidad, relacionadas con los siguientes aspectos:

LA [REDACTED] MANIFESTO SUS DUDAS SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXTRACCION DE HIDROCARBUROS EN LOS DESARROLLOS. EL [REDACTED] MANIFESTO SU INTERES EN EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDERIA COMO PROPIETARIO EN CASO DE DESARROLLARSE ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXTRACCION DE HIDROCARBUROS. EL [REDACTED] MANIFESTO SU INTERES EN CONOCER LOS BENEFICIOS EN MATERIA DE EMPLEO Y SOBRE LA EVENTUAL NECESIDAD DE LAS TIERRAS.



5. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la Asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS:



1. LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL REALIZARÁN EN EL MARCO DE LA FASE INFORMATIVA DEL PROCESO DE CONSULTA, UNA ASAMBLEA INFORMATIVA EL PRÓXIMO DOMINGO 4 DE DICIEMBRE, A LAS 14:00 HRS. EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN, MUNICIPIO DE IXTACOMITÁN, CHIAPAS. ENTRE LA INFORMACIÓN A ENTREGAR, SE ENCONTRARÁN LAS DUDAS Y OBSERVACIONES PLANTEADAS EN LA PRESENTE ASAMBLEA.
2. LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL ENTREGARÁN A LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA.
3. LOS PARTICIPANTES DE LA ASAMBLEA SE COMPROMETEN EN DIFUNDIR LA INFORMACIÓN EXPOSTA Y ENTREGADA EN LA PRESENTE ASAMBLEA COMUNITARIA.
4. LA PRESENTE ACTA NO REPRESENTA NINGUNA AUTORIZACIÓN O CONSENTIMIENTO DE LA COMUNIDAD LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN, MUNICIPIO DE IXTACOMITÁN, CHIAPAS.


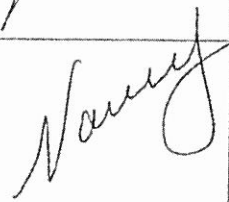

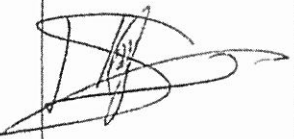
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las 19:03 hrs, del 17 de noviembre de 2016, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, y los representantes de las dependencias e instancias de gobierno.

POR LA COMUNIDAD INDÍGENA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Delio Núñez Gómez	Agente Municipal NO ASISTIO.	
C. Aubert Morales Lorenzo	Presidente del Comisariado Ejidal	
C. Concepción Núñez Jiménez	Consejo de Vigilancia	

POR PARTE DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luis Moreno Estrada	Secretario Municipal de Ixtacomitán.	
Jaime Ignacio Valle Muñoz	Asesor de la Dirección General de Contratos y Negociaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	
Roberto Pecero Neumann	Director de Gestión de Impacto Ambiental de Recursos Convencionales de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.	

<p>Genesis Penélope García Colín</p>	<p>Directora de Área de la de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía</p>	
<p>Nancy Guillen Espinosa</p>	<p>Subdirectora de Administración de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.</p>	
<p>Alfredo Miranda González</p>	<p>Director de Área, Secretaría de Energía.</p>	
<p>Héctor Eduardo Martínez Rivas</p>	<p>Subdirector de Consulta, Secretaría de Energía.</p>	<p>MARTINEZ RIVAS E.</p>
<p>Vicente Rivera</p>	<p>Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Ixtacomitán.</p>	<p>NO ASISTIO</p>
<p>JORGE MARROQUIN SALAZAR</p>	<p>REPRESENTANTE DE CCDI IXTACOMITAN</p>	

Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, a 17 de noviembre de 2016.

A SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LA CANDELARIA 2ª SECCION, EL ORIGINAL DE ESTA ACTA DE FASE INFORMATIVA ESTA E BAJO EL RESGUARDO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.

MARTINEZ RIVAS E.



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA CONTRACTUAL 10 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA RONDA Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas. 17 de noviembre de 2011.

LISTA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA COMUNITARIA - FASE INFORMATIV DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA CONTRACTUAL 10 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA RONDA Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas. 17 de noviembre de 2011.

NO	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
	Alberto Morales Lorenzo	Comisariado Ejidal	La Candelaria.	
			La Candelaria.	
			La Candelaria.	
			La Candelaria.	
			La Candelaria.	
			La Candelaria.	
			La Candelaria.	
	Luis Alberto Morales Estrada	Secretario Municipal	La Candelaria.	

La protección de los datos personales está garantizada y los mismos están protegidos por medidas de seguridad administrativa, técnicas y físicas para evitar su pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebidos, con fundamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA CONTRACTUAL 10 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA RONDA Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas. 17 de noviembre de 2011.

ASAMBLEA COMUNITARIA - FASE INFORMATIV

LISTA DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
	<i>Felix Ordoñez González</i>	<i>Coord. de Segurte Mpt</i>	<i>Candelaria 2da</i>	<i>[Signature]</i>

La protección de los datos personales está garantizada y los mismos están protegidos por medidas de seguridad administrativa, técnicas y físicas para evitar su pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebidos, con fundamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.